



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2021/2022 A CLUBES DE SEGUNDA DIVISIÓN B Y TERCERA DIVISIÓN.

Programa Impulso 23

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha creado un Programa de mejora del Fútbol Aficionado con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España.

El Programa Impulso23 es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir la máxima profesionalización de los clubes del fútbol aficionado español y ofrecer las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras de los propios clubes para disponer de unas competiciones del máximo nivel profesional y deportivo.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Segunda División B y de Tercera División para la mejora del fútbol aficionado mediante el trabajo planificado y conjunto.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Dentro del programa Impulso23 los clubes que voluntariamente se adhieran al mismo asumen un conjunto de obligaciones de transparencia, cumplimiento normativo y profesionalización de las estructuras, así como apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La convocatoria se hizo al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria el 5 de agosto se establecía que podían recibir ayudas de la RFEF todos aquellos clubes aficionados no miembros de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en la temporada 2021/2022.

La totalidad de estos recursos surgen del Presupuesto de la RFEF para el 2021 y el 2022, tiene su origen en fondos propios y en las cantidades finalistas que la RFEF pueda obtener de diversas fuentes de financiación y permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubes de Segunda División B y Tercera División que participan en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del Programa Impulso23 para la temporada 2021/2022.

La misma convocatoria establecía que la RFEF destinaría a este programa un total máximo de 19.058.800€ en la temporada 2021/2022 distribuidos de la siguiente manera:

- a) Ayudas a la profesionalización. Un máximo de 5.261.000€ para Segunda División B y 10.101.000 € para Tercera División.
- b) Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 864.000€ para Segunda División B y 1.265.000 € para Tercera División.
- c) Incentivo de fomento de la base. Un máximo de 1.567.800€ para la Segunda División B.

Dichas cantidades deben ajustarse dada la nueva configuración de las competiciones de la RFEF en Primera RFEF, Segunda RFEF y Tercera RFEF y debido al período transitorio de ajuste en cuanto al número de clubes en cada categoría y las cantidades máximas para cada una de las categorías. En todo caso queda garantizado que en el marco global se



destinan las mismas cantidades a todos los clubes aunque para ello sea necesario un ajuste de cantidades entre las tres convocatorias a los efectos que todos los clubes puedan cobrar lo mismo con independencia de en la convocatoria que podían haber solicitado la ayuda.

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecían los siguientes requisitos generales:

- Ser un club o SAD debidamente afiliada a la RFEF.
- Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y estar al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Haber cumplido con las obligaciones documentales y de control económico fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- El Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.
- Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- No adeudar cantidades a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecían los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Acreditar la participación en la Segunda División B o en Tercera División en la temporada 2021/2022.
- b) No participar en las competiciones profesionales o ser club filial o equipo dependiente de algún club que participe en competiciones profesionales de acuerdo con el Reglamento General de la RFEF.
- c) No recibir ayudas por los mismos conceptos en otras convocatorias de la propia RFEF.
- d) No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos gastos.
- e) Acreditar el uso del soporte informativo del programa Impulso23 de la RFEF en los terrenos de juego a lo largo de la temporada 2021/2022.
- f) Para las ayudas al fomento de la base el Club deberá acreditar disponer de un mínimo de 6 equipos de categorías inferiores en competición regular (juveniles, cadetes, infantiles, alevines, benjamines) pertenecientes al mismo club.
- g) Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de las mismas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- h) Acreditar el uso de los logos de la competición en todos los partidos de la misma en la ropa deportiva según la reglamentación y normas de competición vigentes y el cumplimiento de la normativa de publicidad en cuanto al no uso de publicidad que sea incompatible con la imagen corporativa de la Federación durante toda la temporada 2021/2022.

Se concedían a todos los clubes que lo solicitasen expresamente hasta un máximo de:

- a) En el concepto de las ayudas a la profesionalización.

- Un máximo de 67.450 € para cada equipo de Segunda División B.
- Un máximo de 37.000 € para cada equipo de Tercera División.

- b) Ayudas a desplazamientos.

- Un máximo de 15.000 € para cada equipo de Segunda División B.
- Un máximo de 5.000 € para cada equipo de Tercera División.

La cantidad que corresponda a cada club se calculará con el sumatorio de kilómetros de las diversas fases de la competición y su determinación final se realizará al final de la temporada una vez finalizadas cada una de las fases en las que participe.

- c) Incentivo por fomento de la base.

- Un máximo de 43.550€ para equipos de la Segunda División B.

Los clubes y SADs interesados en presentar la solicitud para la obtención de la ayuda por parte de la RFEF debían cumplir los siguientes requisitos formales:

- Presentar la solicitud de ayuda y el modelo normalizado con toda la documentación específica prevista en los apartados precedentes.
- Presentar documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.

El certificado tendrá una validez de 6 meses, con lo que al término de ese periodo, el Club o SAD deberá renovar el mismo. Es imprescindible disponer



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

de los certificados válidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda y en el momento de percibir cada una de las cantidades objeto de la ayuda.

- c) Presentar una declaración reconociendo no adeudar cantidad alguna a la RFEF o a la respectiva Federación Territorial.
- d) Presentar escrito manifestando que se ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y por las normas de competición de la RFEF, incluidas las de control económico, en tiempo y forma.
- e) Presentar escrito comprometiéndose a usar la imagen corporativa de la competición en las camisetas de juego y a no utilizar publicidad incompatible con la imagen corporativa de la Federación.
- f) Presentar escrito donde se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios o ajenos.
- g) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir han sido destinadas a las finalidades de la convocatoria de las ayudas.
- h) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que los mismos gastos no han estado financiadas, ni estarán financiadas mediante otras ayudas otorgadas por la misma RFEF o por ayudas de naturaleza pública.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club debían presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes de los gastos de desplazamientos.
- b) Justificantes de disponer de estructura profesional en el Club.
- c) Facturas correspondientes a las ayudas a la profesionalización y al fomento de la base.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- d) Justificación documental de los equipos de fútbol base del Club. El Club deberá presentar justificante de disponer como mínimo de 6 equipos en competición federada en las categorías inferiores.
- e) Un mínimo de tres pruebas documentales y/o gráficas del uso de los soportes informativos del programa Impulso23 en los terrenos de juego.

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Segunda División B:

NIF	CLUBES 2ª DIV. B	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE
2B GRUPO 1				
G70000385	SD COMPOSTELA	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
G33255746	CLUB MARINO DE LUANCO	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G36708212	CORUXO FC	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
G37528247	SALAMANCA CF UDS	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
A36029577	PONTEVEDRA CF SAD	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
V32027757	CD ARENTEIRO	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G15116775	BERGANTIÑOS CF	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G36026680	AROSA SC	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
G33723461	UC CEARES	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G33438417	UD LLANERA	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G80455595	AD UNIÓN ADARVE	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G82106527	CD MÓSTOLES URJC	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
2B GRUPO 2				
G48509491	ARENAS CLUB	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G39231303	CD LAREDO	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G31457542	UD MUTILVERA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G31185648	CD IZARRA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G39232251	CD CAYÓN	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
A39316864	RAYO CANTABRIA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G39059613	CD TROPEZÓN	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G48095053	SD GERNIKA CLUB	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G48861033	SESTAO RIVER CLUB	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G31233828	PEÑA SPORT FC	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G71007397	CD ARDOI	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G26120659	NÁXARA CD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
A26124339	UD LOGROÑÉS "B"	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
2B GRUPO 3				
A42005454	CD NUMANCIA DE SORIA SAD	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G50330869	CD EBRO	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G50042449	SD TARAZONA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G50199009	SD EJEA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G58325820	CF BADALONA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G07469992	SCR PEÑA DEPORTIVA	67.450,00 €	Extrapeeninsular	43.550,00 €
G58069162	AE PRAT	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
A65437279	TERRASSA FC SAD	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G64267537	CERDANYOLA DEL VALLÈS FC	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G07191703	CE ANDRATX	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G44004372	CD TERUEL	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G50662550	CD BREA	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
2B GRUPO 4				
A88522867	CÓRDOBA CF	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G35133073	UD TAMARACEITE	67.450,00 €	Extrapeeninsular	43.550,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G06211726	CF VILLANOVENTE	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
A06638878	AD MÉRIDA SAD	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G06022917	CD DON BENITO	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G29579042	ANTEQUERA CF	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G11912888	XEREZ DEPORTIVO FC	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G11902475	AD CEUTA FC	67.450,00 €	Extrapeeninsular	43.550,00 €
G38020202	CD MENSAJERO	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G35314111	UD SAN FERNANDO	67.450,00 €	Extrapeeninsular	43.550,00 €
2B GRUPO 5				
V03682721	CF LA NUCÍA	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G04143913	CD EL EJIDO 2012	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G29903416	UD MELILLA	67.450,00 €	Extrapeeninsular	43.550,00 €
G13123294	UD SOCUÉLLAMOS CF	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G03041134	CD ELDENSE	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G46211090	UD ALZIRA	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
A03848256	CF INTERCITY SAD	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G23471063	ATLÉTICO MANCHA REAL	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G73199952	CLUB ATLÉTICO PULPILEÑO	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G73540072	MAR MENOR CF	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G19119296	CD MARCHAMALO	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G13548862	CALVO SOTELO PUERTOLLANO CF	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera División:

3ª DIVISIÓN		IMPULSO 23	
NIF	CLUBES 3ª DIV.	AYUDAS	
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS
3ª DIV G1			
G15473283	UD SOMOZAS	37.000,00 €	1.900,00 €
G36011187	ALONDRAS CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G36153070	CD ESTRADENSE	37.000,00 €	1.900,00 €
G36041994	CD CHOCO	37.000,00 €	1.900,00 €
G27119858	RACING CLUB VILLALBÉS	37.000,00 €	1.900,00 €
G36711513	CLUB RÁPIDO DE BOUZAS	37.000,00 €	1.900,00 €
A15023070	RC DEPORTIVO FABRIL	37.000,00 €	1.900,00 €
G15100191	SILVA SD	37.000,00 €	1.900,00 €
G15384837	CSD ARZÚA	37.000,00 €	1.900,00 €
G27146216	VIVEIRO CF	37.000,00 €	1.900,00 €
A32156879	OURENSE CF SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
G32033763	CD BARCO	37.000,00 €	1.900,00 €
G15603376	SD SOFÁN	37.000,00 €	1.900,00 €
G15252505	CF NOIA	37.000,00 €	1.900,00 €
V32344574	ATLÉTICO ARNOIA	37.000,00 €	1.900,00 €
G36195550	SD JUVENIL DE PONTEAREAS	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV G2			
G33298241	CD LEALTAD DE VILLAVICIOSA	37.000,00 €	1.900,00 €
G33371287	CD COVADONGA	37.000,00 €	1.900,00 €
G33465162	EI SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	37.000,00 €	1.900,00 €
G33500323	CD LLANES	37.000,00 €	1.900,00 €
G33593757	CD TUILLA	37.000,00 €	1.900,00 €
G33110164	CAUDAL DEPORTIVO	37.000,00 €	1.900,00 €
G33654922	UD GIJÓN INDUSTRIAL	37.000,00 €	1.900,00 €
G33135344	SD LENENSE	37.000,00 €	1.900,00 €
G33404732	URRACA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G33027418	REAL TITÁNICO	37.000,00 €	1.900,00 €
G33342007	CD PRAVIANO	37.000,00 €	1.900,00 €
G33401688	CD MOSCONIA	37.000,00 €	1.900,00 €
G33223975	NAVARRO CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G33671744	CD COLUNGA	37.000,00 €	1.900,00 €
G33117292	LUARCA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G33782038	DEPORTIVO ROCES	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G3			
G39430566	AD SIETE VILLAS	37.000,00 €	1.900,00 €
G39213285	UM ESCOBEDO	37.000,00 €	1.900,00 €
G39211891	CF VIMENOR	37.000,00 €	1.900,00 €
G39219803	UD SÁMANO	37.000,00 €	1.900,00 €
G39256169	SD TEXTIL ESCUDO	37.000,00 €	1.900,00 €
G39587712	UC CARTES	37.000,00 €	1.900,00 €
G39205968	SELAYA FC	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G39338975	SD ATLÉTICO LA ALBERICIA	37.000,00 €	1.900,00 €
G39058698	CD GUARNIZO	37.000,00 €	1.900,00 €
G39282025	CASTRO FC	37.000,00 €	1.900,00 €
G39010905	SD TORINA	37.000,00 €	1.900,00 €
G39249982	SD BARREDA BALOMPIÉ	37.000,00 €	1.900,00 €
G39245634	CD NAVAL	37.000,00 €	1.900,00 €
G39012117	CD COLINDRES	37.000,00 €	1.900,00 €
G39012091	SD NOJA	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G4			
G48462444	CLUB PORTUGALETE	37.000,00 €	1.900,00 €
G48110654	BARAKALDO CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G48458228	SD LEIOA	37.000,00 €	1.900,00 €
G48828842	URDULIZ FT	37.000,00 €	1.900,00 €
G20346102	CD ANAITASUNA	37.000,00 €	1.900,00 €
G48656581	SD DEUSTO	37.000,00 €	1.900,00 €
G48465579	SANTUTXU FC	37.000,00 €	1.900,00 €
G01053297	CD SAN IGNACIO	37.000,00 €	1.900,00 €
G20193728	SD BEASAIN	37.000,00 €	1.900,00 €
G48474167	SCD DURANGO	37.000,00 €	1.900,00 €
G20185765	CD LAGUN ONAK	37.000,00 €	1.900,00 €
G20041422	TOLOSA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G31162027	BETI GAZTE KJKE	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G5			
A17314840	UE OLOT SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
V08973364	CE L'HOSPITALET	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G58130451	FC VILAFRANCA	37.000,00 €	1.900,00 €
G08501587	EC GRANOLLERS	37.000,00 €	1.900,00 €
A58243676	UE SANT ANDREU SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
G58230806	UE VILASSAR DE MAR	37.000,00 €	1.900,00 €
G58062662	CE MANRESA	37.000,00 €	1.900,00 €
G58620881	UE CASTELLDEFELS	37.000,00 €	1.900,00 €
G66081845	FE GRAMA	37.000,00 €	1.900,00 €
G43122167	CF POBLA DE MAFUMET	37.000,00 €	1.900,00 €
G17565219	CF PERALADA	37.000,00 €	1.900,00 €
G08813537	UE SANTS	37.000,00 €	1.900,00 €
G17052101	UE FIGUERES	37.000,00 €	1.900,00 €
G55528434	FC ASCÓ	37.000,00 €	1.900,00 €
G58502436	EE GUINEUETA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G6			
G96699475	ATZENETA UE	37.000,00 €	1.900,00 €
G12101846	CD RODA	37.000,00 €	1.900,00 €
G46224747	ATLÉTICO SAGUNTINO	37.000,00 €	1.900,00 €
G96069323	SILLA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G96677430	CD OLÍMPIC	37.000,00 €	1.900,00 €
G98753718	CF RECAMBIOS COLÓN CATARROJA	37.000,00 €	1.900,00 €
V53121398	FC JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE	37.000,00 €	1.900,00 €
G46730669	CD ACERO	37.000,00 €	1.900,00 €
G03650355	VILLAJOSYOSA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G96658935	TORRENT CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G03772639	CALLOSA DEPORTIVA CF	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G54819065	ATHLETIC CLUB TORRELLANO	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G7			
A79070090	CD LAS ROZAS SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
G80665185	ED MORATALAZ	37.000,00 €	1.900,00 €
G78807781	AD TORREJÓN CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G28492619	AD PARLA	37.000,00 €	1.900,00 €
G28874964	RCD CARABANCHEL	37.000,00 €	1.900,00 €
G80050461	CF TRIVAL VALDERAS ALCORCÓN	37.000,00 €	1.900,00 €
A28556470	RSD ALCALÁ SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
G83552398	AD COMPLUTENSE ALCALÁ	37.000,00 €	1.900,00 €
B87580767	SAD VILLAVERDE SAN ANDRÉS	37.000,00 €	1.900,00 €
G28563658	CD GALAPAGAR	37.000,00 €	1.900,00 €
G81268146	CDF TRES CANTOS	37.000,00 €	1.900,00 €
G28492833	CD COLONIA MOSCARDÓ	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G8			
G37058260	CD GUIJUELO	37.000,00 €	1.900,00 €
V24038846	ATLÉTICO ASTORGA FC	37.000,00 €	1.900,00 €
A42005454	CD NUMANCIA DE SORIA "B"	37.000,00 €	1.900,00 €
A24439051	CYD LEONESA - JÚPITER LEONÉS	37.000,00 €	1.900,00 €
G09100694	ARANDINA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
A05012802	REAL ÁVILA CF SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
G24418493	CD LA VIRGEN DEL CAMINO	37.000,00 €	1.900,00 €
G47256920	ATLÉTICO TORDESILLAS	37.000,00 €	1.900,00 €
G24039026	ATLÉTICO BEMBIBRE	37.000,00 €	1.900,00 €
G42115147	SD ALMAZÁN	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G37528247	SALAMANCA CF UDS "B"	37.000,00 €	1.900,00 €
G05014782	CD COLEGIOS DIOCESANOS	37.000,00 €	1.900,00 €
G37049178	CIUDAD RODRIGO CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G37562576	CD RIBERT	37.000,00 €	1.900,00 €
G24418493	PALENCIA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G9			
A29859717	MARBELLA FC SAD	37.000,00 €	1.900,00 €
G23646904	UD CIUDAD DE TORREDONJIMENO	37.000,00 €	1.900,00 €
G29542784	JUVENTUD DE TORREMOLINOS CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G23626633	CD TORREPEROGIL	37.000,00 €	1.900,00 €
G29684917	CD ALHAURINO	37.000,00 €	1.900,00 €
G19500982	CF MOTRIL	37.000,00 €	1.900,00 €
G23503162	ATLÉTICO DE PORCUNA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G29133493	UD SAN PEDRO	37.000,00 €	1.900,00 €
G52037918	CD INTERGYM MELILLA	37.000,00 €	Extrapeeninsular
3ª DIV G10			
G14844963	CD CIUDAD DE LUCENA	37.000,00 €	1.900,00 €
G14533244	PUENTE GENIL FC	37.000,00 €	1.900,00 €
A88522867	CÓRDOBA CF "B"	37.000,00 €	1.900,00 €
G41796459	CD UTRERA	37.000,00 €	1.900,00 €
G14356000	CD POZOBLANCO	37.000,00 €	1.900,00 €
G11051059	CD ROTA	37.000,00 €	1.900,00 €
G41684747	CLUB ATLÉTICO ANTONIANO	37.000,00 €	1.900,00 €
G91618769	CD GERENA	37.000,00 €	1.900,00 €
G11264918	CONIL CF	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G41947852	CD CABECENSE	37.000,00 €	1.900,00 €
G41138827	UD TOMARES	37.000,00 €	1.900,00 €
G11902475	AD CEUTA FC "B"	37.000,00 €	Extrapeñinsular
3ª DIV G11			
G07163728	UD POBLENSE	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07440431	PE SANT JORDI	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07235328	CE SANTANYÍ	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07469802	UD COLLERENSE	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07450778	SD PORTMANY	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07234768	CF SÓLLER	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07309404	CE FELANITX	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07480759	CD BINISALEM	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07541204	CD LLOSETENSE	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07460363	CE MERCADAL	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07487135	CD SERVERENSE	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07485154	CD MURENSE	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07452972	UD ROTLET MOLINAR	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G07484587	CE CAMPOS	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G57866535	UD SON VERÍ	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G57881674	INTER IBIZA CD	37.000,00 €	Extrapeñinsular
3ª DIV G12			
G38105938	CD MARINO	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G38022190	SD TENISCA	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G38234449	CD BUZANADA	37.000,00 €	Extrapeñinsular
G38329454	CD SANTA ÚRSULA	37.000,00 €	Extrapeñinsular



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G35279611	UD GRAN TARAJAL ST	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35214477	UD LANZAROTE	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35218361	CF UNIÓN VIERA	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35570118	CD LA CUADRA - UNIÓN PUERTO DEL ROSARIO	37.000,00 €	Extrapeninsular
G38307617	CD VERA	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35092915	ARUCAS CF	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35278340	UD VILLA SANTA BRÍGIDA	37.000,00 €	Extrapeninsular
G38335147	UD LAS ZOCAS	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35066695	CD HERBANIA	37.000,00 €	Extrapeninsular
G35214477	CD UNIÓN SUR YAIZA MONTAÑA LA CINTA	37.000,00 €	Extrapeninsular
3ª DIV G13			
G73326696	YECLANO DEPORTIVO	37.000,00 €	1.900,00 €
G73763724	CF LORCA DEPORTIVA	37.000,00 €	1.900,00 €
G30758825	CARTAGENA FC	37.000,00 €	1.900,00 €
G73041972	UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA CF "B"	37.000,00 €	1.900,00 €
G30484943	CD BULLENSE	37.000,00 €	1.900,00 €
G30850705	MAZARRÓN FC	37.000,00 €	1.900,00 €
G30725162	CD MINERA	37.000,00 €	1.900,00 €
G73689036	CAP CIUDAD DE MURCIA	37.000,00 €	1.900,00 €
G73491987	EL PALMAR CF - ESTRELLA GRANA	37.000,00 €	1.900,00 €
G30473524	ARCHENA SPORT	37.000,00 €	1.900,00 €
G30430391	UD CARAVACA	37.000,00 €	1.900,00 €
G30347413	CD BALA AZUL	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G14			
G10107894	CD DIOCESANO	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G06288872	JEREZ CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G10008951	UP PLASENCIA	37.000,00 €	1.900,00 €
G06606859	OLIVENZA FC	37.000,00 €	1.900,00 €
G10205128	CF TRUJILLO	37.000,00 €	1.900,00 €
G06170021	CD CALAMONTE	37.000,00 €	1.900,00 €
G06294946	AD LLERENENSE	37.000,00 €	1.900,00 €
G06331516	SP VILLAFRANCA	37.000,00 €	1.900,00 €
G06308274	CD DON ÁLVARO	37.000,00 €	1.900,00 €
A06625222	CD BADAJOZ "B"	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G15			
G31638596	BETI KOZKOR KE	37.000,00 €	1.900,00 €
G31406507	CLUB ATLÉTICO CIRBONERO	37.000,00 €	1.900,00 €
G31059371	CD PAMPLONA	37.000,00 €	1.900,00 €
G31059389	CD CANTOLAGUA	37.000,00 €	1.900,00 €
G31174352	UCD BURLADÉS	37.000,00 €	1.900,00 €
G31468135	CD MURCHANTE	37.000,00 €	1.900,00 €
G31142268	CD BETI - ONAK	37.000,00 €	1.900,00 €
G31058670	UDC TXANTREA KKE	37.000,00 €	1.900,00 €
G31205420	CD CORELLANO	37.000,00 €	1.900,00 €
G31614282	CD GARES	37.000,00 €	1.900,00 €
G31608177	CD AVANCE EZCABARTE	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G16			
G26146365	CD ALFARO	37.000,00 €	1.900,00 €
G26217174	CD ANGUIANO	37.000,00 €	1.900,00 €
G26460907	CD VAREA	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G26021220	CD CALAHORRA "B"	37.000,00 €	1.900,00 €
G26036764	CD ARNEDO	37.000,00 €	1.900,00 €
G26257329	CASALARREINA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
G01302587	SD OYONESA	37.000,00 €	1.900,00 €
G26406363	FC LA CALZADA	37.000,00 €	1.900,00 €
G26123653	CLUB ATLÉTICO RIVER EBRO	37.000,00 €	1.900,00 €
G26338566	CLUB ATLÉTICO VIANÉS	37.000,00 €	1.900,00 €
G26138321	CD AGONCILLO	37.000,00 €	1.900,00 €
G26168013	CF RÁPID	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G17			
G50482744	CD CUARTE	37.000,00 €	1.900,00 €
G50719426	CD BELCHITE 97	37.000,00 €	1.900,00 €
G50368711	UTEBO FC	37.000,00 €	1.900,00 €
G22102503	UD BARBASTRO	37.000,00 €	1.900,00 €
G22019327	CD BINÉFAR	37.000,00 €	1.900,00 €
G50549450	CF ILLUECA	37.000,00 €	1.900,00 €
G44123438	CD CALAMOCHA	37.000,00 €	1.900,00 €
G50408038	AD CF ÉPILA	37.000,00 €	1.900,00 €
G22141840	CF ATLÉTICO MONZÓN	37.000,00 €	1.900,00 €
G50482025	CD CARIÑENA	37.000,00 €	1.900,00 €
G50395250	CD CASPE	37.000,00 €	1.900,00 €
G50454412	CD GINER TORRERO	37.000,00 €	1.900,00 €
G50496025	CF SANTA ANASTASIA	37.000,00 €	1.900,00 €
G22138440	UD BIESCAS	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G18			



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G13267935	VILLARRUBIA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
A02008613	ATLÉTICO ALBACETE	37.000,00 €	1.900,00 €
G16173924	CD QUINTANAR DEL REY	37.000,00 €	1.900,00 €
G45398559	CD TORRIJOS	37.000,00 €	1.900,00 €
G16193476	CD TARANCÓN	37.000,00 €	1.900,00 €
G13501226	CD MANCHEGO CIUDAD REAL	37.000,00 €	1.900,00 €
G02398873	LA RODA CF	37.000,00 €	1.900,00 €
V02444891	CD HURACÁN DE BALAZOTE	37.000,00 €	1.900,00 €
G19023811	CD AZUQUECA	37.000,00 €	1.900,00 €
G45396884	CD ILLESCAS	37.000,00 €	1.900,00 €
G02235760	UD ALMANSA	37.000,00 €	1.900,00 €
G16008542	UB CONQUENSE	37.000,00 €	1.900,00 €
G13047923	CD MIGUELTURREÑO	37.000,00 €	1.900,00 €
G16104648	AD SAN CLEMENTE	37.000,00 €	1.900,00 €
A19290303	AD HOGAR ALCARREÑO SAD	37.000,00 €	1.900,00 €

**Se han asignado a todos los clubes de Tercera División, en el concepto de las ayudas a desplazamientos, la cantidad correspondiente al Tramo 1 del Anexo I, una vez se realicen los cálculos pertinentes, se procederá a regularizar las cantidades según los tramos establecidos en el Anexo I.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- b) Se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria, o en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

Segunda División B:

2ª DIVISIÓN "B"		IMPULSO 23			
NIF	CLUBES 2ª DIV. B	AYUDAS			
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
2B GRUPO 1					
G33074188	UP LANGREO	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G87330569	CDA NAVALCARNERO	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A33019183	REAL AVILÉS CF SAD	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G40015612	GIMNÁSTICA SEGOVIANA CF	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G34039537	CD PALENCIA CA	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2B GRUPO 2					
G31063548	AD SAN JUAN	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA SOLICITUD COPA DEL REY
2B GRUPO 3					
000000000	LLEIDA ESPORTIU TERRAFERMA CF	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €	FALTA NIF EN LA SOLICITUD, LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G08669277	CE EUROPA	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G57781882	CD IBIZA ISLAS PITIUSAS	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA SOLICITUD COPA DEL REY Y CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G07447717	SD FORMENTERA	67.450,00 €	Extrapeninsular	43.550,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2B GRUPO 4					
G29681269	VÉLEZ CF	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA SOLICITUD COPA DEL REY
A21023619	CD SAN ROQUE DE LEPE SAD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA SOLICITUD COPA DEL REY, LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G35334549	CF PANADERÍA PULIDO SAN MATEO	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
A10008860	CP CACEREÑO SAD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA SOLICITUD COPA DEL REY, CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G06128417	UD MONTIJO	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G10131373	CD CORIA	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2B GRUPO 5					
A03039518	HÉRCULES DE ALICANTE CF SAD	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
A30016315	REAL MURCIA CF SAD	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G30427751	ÁGUILAS FC	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	FALTA SOLICITUD COPA DEL REY
A45006921	CD TOLEDO SAD	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tercera División:

NIF	CLUBES 3ª DIV.	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
3ª DIV G2				
G33494642	L'ENTREGU CF	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G33074188	UP LANGREO "B"	37.000,00 €	1.900,00 €	TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
3ª DIV G3				
G39018288	RS GIMNÁSTICA DE TORRELAVEGA	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV G4				
G20371563	PASAIA KE	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G95232872	URITARRA KT	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
3ª DIV G5				
G58576570	CP SAN CRISTÓBAL	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3ª DIV G6				
V54350913	ORIHUELA CF	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G96610415	UD BENIGNÀNIM	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
A03039518	HÉRCULES DE ALICANTE CF "B"	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
A12024725	CD CASTELLÓN "B"	37.000,00 €	1.900,00 €	TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
3ª DIV G7				
G79189585	CF POZUELO DE ALARCÓN	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G81561094	FÚTBOL ALCOBENDAS SPORT	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G79772422	AD VILLAVICIOSA DE ODÓN	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G85524106	CD URSARIA	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
3ª DIV G8				
G37259116	UD SANTA MARTA DE TORMES	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3ª DIV G9				
V29564887	EL PALO FC	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G29630555	ALHAURÍN DE LA TORRE CF	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G18548842	CD HUÉTOR TÁJAR	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G18313981	CD HUÉTOR VEGA	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G92146810	UD TORRE DEL MAR	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
3ª DIV G10				
A21282850	RC RECREATIVO DE HUELVA SAD	37.000,00 €	1.900,00 €	TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
A11675931	XEREZ CD SAD	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G11311727	UD LOS BARRIOS	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA DAR AL BOTÓN "PRESENTAR EN RFEF" Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G21515707	AD CARTAYA	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3ª DIV G11				
G07485766	CF PLATGES DE CALVIÀ	37.000,00 €	Extrapeinsular	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G07251598	CE CONSTÀNCIA	37.000,00 €	Extrapeinsular	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
3ª DIV G12				
G38293692	CD ATLÉTICO PASO	37.000,00 €	Extrapeinsular	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
3ª DIV G13				
G73861106	RACING MURCIA FC	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
A30016315	REAL MURCIA IMPERIAL	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
G73773632	FC LA UNIÓN ATLÉTICO	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G73581894	UD LOS GARRES	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G73640344	CF EL CASTILLO	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
3ª DIV G14				
G10008902	MORALO CP	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA DAR AL BOTÓN "PRESENTAR EN RFEF"



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G10147833	CD MIAJADAS	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A06736425	EXTREMADURA UD "B"	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G10050565	ARROYO CP	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G06580344	EMD ACEUCHAL	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G06519417	CD AZUAGA	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3ª DIV G15				
G31664600	CD VALLE DE EGÜÉS	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G31473853	CD HUARTE	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
G31185143	CD CORTES	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G31401607	CD AZKOYEN	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA
3ª DIV G16				
G26017814	CD BERCEO	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
G26159913	CD CENICERO	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3ª DIV G17				
G50417575	SD BORJA	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G22254700	CD ROBRES	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3ª DIV G18				
G02011799	CP VILLARROBLEDO	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA EL CERTIFICADO DE LA A. TRIBUTARIA Y TIENE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
A19005008	CD GUADALAJARA SAD	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
G45408523	CD VILLACAÑAS	37.000,00 €	1.900,00 €	FALTA CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Se han asignado a todos los clubes de Tercera División, en el concepto de las ayudas a desplazamientos, la cantidad correspondiente al Tramo 1 del Anexo I, una vez se realicen los cálculos pertinentes, se procederá a regularizar las cantidades según los tramos establecidos en el Anexo I.*

- c) Se resuelve no admitir provisionalmente a los clubes que figuran en la lista a continuación por no haber entregado la solicitud en tiempo y forma y, al mismo tiempo se resuelve conceder a dichos clubes un plazo de **10 días hábiles** para que puedan justificar las razones que han dado lugar a dicha circunstancia a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente (en el caso de que no haya sido justificada con anterioridad) y/o presentar la totalidad de la documentación que requiere en la convocatoria. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado justificación suficiente, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Segunda División B:

NIF	CLUBES 2ª DIV. B	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE
2B GRUPO 2				
G26556050	RACING RIOJA CF	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX

Tercera División:


NIF	CLUBES 3ª DIV.	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
3ª DIV G4				
G48447163	CD AURRERA DE ONDARROA	37.000,00 €	1.900,00 €	
G01126705	AMURRIO CLUB	37.000,00 €	1.900,00 €	
3ª DIV G11				
G07149529	CD MANACOR	37.000,00 €	Extrapeninsular	FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- d) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 8 de septiembre de 2021.



Andreu Camps Povill
Secretario General